

OTROS DATOS

Código para validación: ZKO8R-LXSEX-HWXTH

Fecha de emisión: 6 de Febrero de 2023 a las 14:46:36

Página 1 de 2

FIRMAS

1.- Jefe S. Ejecutiva Planificación y Recursos del Ayuntamiento de Valladolid. PROPONENTE 03/02/2023 15:07
2.- Director/a _DECRETOS_Área de Planificación y Recursos_Decretos del Ayuntamiento de Valladolid. VISADO 06/02/2023 10:32
3.- CONCEJAL DELEGADO DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 06/02/2023 10:42
4.- ViceSecretario General del Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 06/02/2023 14:35

ESTADO

FIRMADO
06/02/2023 14:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1250767 ZKO8R-LXSEX-HWXTH 7227F13734FCFE926AED64AE098CE940787E1EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos
Secretaría Ejecutiva
Código VAL2111



ASUNTO: Aprobación del expediente PR-SE 4/2023 relativo a la contratación del "Suministro de papeletas de votación para las elecciones municipales del día 28 de mayo de 2023".

Expte. nº PR-SE 4/2023.

ÓRGANO COMPETENTE: Sr. Concejales Delegado General de Planificación y Recursos, (por delegación de la Junta de Gobierno, acuerdo de fecha 19 de junio de 2019).

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El funcionario que suscribe, en relación con el expediente referido, propone se adopte resolución del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente núm. PR-SE 4/2023 relativo a la contratación del "Suministro de papeletas de votación para las elecciones municipales del día 28 de mayo de 2023", se formula la siguiente propuesta.:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.- El próximo día 28 de mayo de 2023 se celebrarán elecciones locales. De acuerdo con la normativa vigente, Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Ayuntamiento de Valladolid debe suministrar las papeletas para la votación en dichas elecciones. Y a estos efectos se tramita el presente contrato, que tiene por objeto el suministro de las referidas papeletas electorales.

Segundo.- Con relación al expediente que se inicia, se han incorporado los siguientes documentos:

- Memoria justificativa de la contratación.
- Pliego de Cláusulas Administrativas y Cuadro de Características Particulares.
- Pliego de Prescripciones Técnicas y su informe de supervisión.
- Informe relativo a la aplicación del artículo 126 de la LCSP 9/2017.
- Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- Documento contable de retención de crédito.

Tercero.- Consta en el expediente informe favorable de la Secretaría General, así como informe favorable de fiscalización de requisitos básicos, emitido por la Intervención Municipal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La adjudicación del presente contrato se efectuará mediante procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con lo previsto en el art. 159 de la LCSP 9/2017, de 8 de noviembre. Para la valoración de las ofertas y determinación de la mejor relación calidad-precio de las mismas, se utilizarán exclusivamente criterios evaluables mediante fórmulas.

OTROS DATOS

Código para validación: **ZKO8R-LXSEX-HWXTH**Fecha de emisión: **6 de Febrero de 2023 a las 14:46:36**

Página 2 de 2

FIRMAS

1.- Jefe S. Ejecutiva Planificación y Recursos del Ayuntamiento de Valladolid. PROPONENTE 03/02/2023 15:07
2.- Director/a _DECRETOS_Área de Planificación y Recursos_Decretos del Ayuntamiento de Valladolid. VISADO 06/02/2023 10:32
3.- CONCEJAL DELEGADO DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 06/02/2023 10:42
4.- ViceSecretario General del Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 06/02/2023 14:35

ESTADO

FIRMADO
06/02/2023 14:35

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1250767 ZKO8R-LXSEX-HWXTH 7227F13734FCFE926AED64AE9098CE940787E1EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificar/Documentos.do>

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos

Secretaría Ejecutiva

Código VAL2111



Segundo: Conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda y tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, corresponden a la Junta de Gobierno Local las competencias en materia contractual, como órgano de contratación, cualquiera que sea el importe o la duración del contrato. La Junta de Gobierno, mediante acuerdo de fecha el 19 de junio de 2019, delega en los Concejales Delegados Generales todos los actos relacionados con la gestión de cualquier tipo de contrato, cuando su presupuesto base de licitación no supere los 200.000 € (IVA excluido) y su duración no supere los dos años, incluidas posibles prórrogas.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores y su adecuación a la legalidad

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento abierto simplificado para la adjudicación del contrato de "Suministro de papeletas de votación para las elecciones municipales del día 28 de mayo de 2023", con arreglo al Pliego de Prescripciones Técnicas, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y a su Cuadro de Características Particulares, que se aprueban en la presente resolución.

El contrato tendrá la duración comprendida entre el día siguiente de su formalización y la fecha de celebración de las elecciones, 28 de mayo de 2023.

SEGUNDO: Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación.

TERCERO: Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con su Cuadro de Características, incorporados al expediente y firmados, respectivamente, en fechas 27/01/2023, 16/03/2022 y el 31/01/2023.

CUARTO: Para hacer frente al importe del contrato aprobar un gasto de 46.246,20 euros (IVA incluido), con cargo a la partida presupuestaria 04/923.1/227.05 del presupuesto municipal 2023.

EL JEFE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

Vista la propuesta, RESUELVO en sus propios términos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.